



RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta formulada en fecha 8 de enero de 2018 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación, ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- ESERGUI DISTESER, S.L.
- DIESEL MEDITERRÁNEO, S.L.

Tercero.- Adjudicar la contratación de SUMINISTRO DE GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA MARÍA DEL ROSELL", a las siguientes empresas por los importes que se señalan, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosas una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: ESERGUI DISTESER, S.L.

NIF: B95799664

Precio de adjudicación: 127.848,60 € (aplicando el descuento de 30,30 €/m³ sobre el precio publicado en el Boletín semana la Dirección General de la Energía de la Comisión Europea, ofertado por la empresa, a la cantidad y precio estimados para determinar el precio de licitación).

Elementos determinantes adjudicación: Mayor descuento ofertado.





Cuarto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

06/02/2018 18:09:37

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 6c19d324-aa03-8a41-861978925125

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.





Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO OFERTAS

Número de expediente	Título del expediente	Tipo de contrato	Tipo de procedimiento	Precio base sin impuestos
----------------------	-----------------------	------------------	-----------------------	---------------------------

CS/9999/1100806752/17/PA	SUMINISTRO GASÓLEO CALEFACCIÓN PARA HU STA. MARÍA ROSELL	Suministros	Abierto	111600,00
--------------------------	--	-------------	---------	-----------

Licitador	B95799664 ESERGUI DISTESER, S.L.	B73124943 DIESEL MEDITERRANEO, S.L.
Puntuación	100,00	62,71
DESCUENTO CTE EN EUROS/M ³	30,30 Euros (100 puntos)	19,00 Euros (62,71 puntos)

